

**REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA CONGRESUAL Y DE LA  
CONFERENCIA CONGRESUAL DE LA SECCIÓN SINDICAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

**DIAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE 2024**

**PREÁMBULO**

El Consejo Confederal aprobó el 28 de mayo de 2024 la convocatoria del 13º Congreso de la CS de CCOO así como las normas congresuales para su celebración. En dichas normas se recoge que asimismo *"Con la convocatoria del 13 Congreso Confederal, además de aprobar las presentes normas conforme a lo recogido en los estatutos actuales, quedan convocadas todas las asambleas congresuales, conferencias congresuales y congresos del conjunto de la CS de CCOO, actos que deben celebrarse dentro de las fechas señaladas en el calendario fijado en estas Normas."*

Tal y como prevén dichas normas, las estructuras organizativas de los Niveles I, II y III se abstendrán de elaborar normas congresuales, debiéndose regir única y exclusivamente por las de su rama o territorio, según proceda. Para la ejecución del proceso congresual en estos ámbitos, sus normas congresuales incluirán un ANEXO de contenido organizativo que recogiendo las circunstancias particulares y concretas de nuestra conferencia fue aprobado por la comisión ejecutiva el pasado 22 de octubre.

Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en el ámbito de nuestra sección sindical se habrán de formalizar por escrito ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas (CFIN), dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.

Las candidaturas, tanto a la dirección de la sección sindical como a la delegación al Congreso del Sindicato de Salamanca, deberán estar formadas por personas afiliadas al corriente de pago con seis meses o más de antigüedad. Se deben presentar con tantos nombres como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes como mínimo, que sólo sustituirán a los titulares previa renuncia del titular por escrito explicando las razones de su no asistencia, los documentos de renuncia deberán ir firmados por el titular.

En el caso de que se presente más de una lista para la elección de las delegadas y delegados al Congreso del Sindicato de Enseñanza de Salamanca, se entiende que los suplentes lo serán por cada una de ellas.

Durante la asamblea/conferencia congresual se elegirá la delegación al congreso del Sindicato Provincial de Salamanca y los órganos de dirección de esta sección sindical.

Las candidaturas estarán disponibles en una mesa cercana a las urnas, custodiadas por el órgano convocante y los diferentes interventores.

## **ANEXO ESPECÍFICO**

### Las votaciones se celebrarán en las horas señaladas en el orden del día

El día 27 de noviembre, en la sala anexa al Salón de Grados de la Facultad de Geografía e Historia y el día 28 de enero, en la Sala 2 de los locales sindicales de la calle Traviesa.

El sistema de votación asegurará el sufragio libre y secreto de cada persona afiliada según establecen los Estatutos Confederales.

### Objeto de la Conferencia y la Asamblea congresual

- 1) Presentar y debatir los documentos congresuales.
- 2) Presentar y debatir las enmiendas a dichos documentos congresuales.
- 3) Elegir sus órganos de dirección y representación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de constitución, tipos y competencias de las Secciones Sindicales de la FECCOO.
- 4) Elegir la delegación que asista al Congreso del Sindicato Provincial de Enseñanza de Salamanca.

### Participación y votaciones

Podrán participar y votar las personas afiliadas incluidas en el censo definitivo y que se acrediten durante el plazo establecido en el orden del día.

Se votarán la Secretaría General y la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical, pero la Delegación al Congreso del Sindicato Provincial, sólo se votará si se presentan más de una candidatura a la misma.

### Presentación de candidaturas

Las personas candidatas y las candidaturas a los distintos órganos de dirección y representación de la Sección Sindical deben reunir los requisitos exigidos por las Normas congresuales de la FECCOO.

Todas las candidaturas a órganos de la dirección contarán ineludiblemente con al menos el 10% de avales de las personas afiliadas, avales que ineludiblemente deben presentarse simultáneamente junto con la candidatura.

El número de hombres y mujeres que integrarán las candidaturas que se presenten será proporcional a la afiliación de cada sexo en la circunscripción correspondiente, tanto para los órganos como para las delegaciones a las asambleas o congresos superiores.

Las candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán por la persona representante de la candidatura en modelo normalizado por correo electrónico [ccoo@usal.es](mailto:ccoo@usal.es) o presencialmente en la sede de la sección sindical, al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la votación. Se excluye, por tanto, del cómputo los días inhábiles (sábados, domingos, festivos laborales estatales, autonómicos y locales correspondientes al lugar de celebración de la asamblea o conferencia). Dichos días han de considerarse días completos y transcurridos antes de la celebración de la asamblea/conferencia, por lo que el mismo día de la asamblea no puede computarse dentro del plazo. Recibidas las candidaturas, se realizará la comprobación de que reúnen los requisitos exigidos por las Normas congresuales, y se solicitará la subsanación en caso de haberse detectado algún error.

Las candidaturas serán las siguientes:

- Candidatura a Secretaría General de la Sección Sindical.
- Candidatura a la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical. Deberá ser de 7 personas, incluyendo en dicho número al Secretario/a General de la Sección Sindical.
- Candidatura a la Delegación al Congreso del Sindicato Provincial de Enseñanza de Salamanca. Deberá ser de 4 candidatas/os titulares más suplentes.

### Documentos congresuales

Los documentos congresuales objeto de debate son los siguientes:

14º Congreso de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Propuestas de Ponencia y Estatutos.

13º Congreso de CCOO de Castilla y León de CCOO. Propuestas de Ponencia y de Estatutos.

13º Congreso de la Confederación Sindical de CC.OO. Propuesta de Ponencia y Estatutos.



**enseñanza**

**Federación de Enseñanza de Castilla y León**

Sección sindical de CCOO

Universidad de Salamanca

Los documentos mencionados en los párrafos anteriores pueden descargarse del siguiente enlace [Documentos de debate para la Conferencia Congressional de la Sección Sindical de CCOO en la USAL](#)

#### Presentación de enmiendas a los documentos congresuales.

Aquellas personas afiliadas que quieran presentar enmiendas a los documentos deberán hacerlo por escrito especificando, en el caso de las ponencias, el número de párrafo y el número de línea, en el caso de los estatutos. En el caso de que se modifique el contenido de la enmienda durante el debate, la nueva redacción deberá enviarse al correo electrónico: [ccoo@usal.es](mailto:ccoo@usal.es) durante las 24 horas siguientes a la celebración de la reunión.

También se podrán presentar enmiendas a los documentos utilizando la aplicación preparada para los congresos. <https://appcongresos.ccoo.es>

**Orden del día:****Día 27 de noviembre: Salón de Grados de la Facultad de Geografía e Historia.**

- **De 16:30 a 17:00 horas.**  
**Constitución de la Mesa Presidencial y de las mesas electorales.**  
**Recepción de las/os afiliadas y presentación del Reglamento y Orden del día.**

Una de las personas que forman parte del órgano convocante recibe a las afiliadas y afiliados y los acredita para que puedan participar en la Asamblea/Conferencia Congresual. El periodo de acreditación estará abierto durante todo el tiempo que dure la reunión.

Un miembro de la dirección saliente hará la propuesta para formar la presidencia de la Asamblea/Conferencia Congresual. El número de personas integrantes de la mesa será impar y guardará el porcentaje de mujeres proporcional a la afiliación convocada, sometiéndose posteriormente a votación. Una vez aprobada, la presidencia sube a la mesa y elige entre sus miembros al presidente o presidenta de la conferencia congresual. A partir de este momento los miembros del órgano de dirección cesarán en sus cargos.

La presidencia tendrá la función de: dirigir la asamblea, moderar los debates, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, leer y someter a votación las propuestas y la persona elegida presidente actuará como portavoz de la misma. Así mismo informará del comienzo y duración de la fase electiva con indicación expresa del sitio donde esté ubicada la mesa electoral.

Un miembro del órgano convocante presentará el Reglamento y Orden del Día de la Asamblea/Conferencia de la Sección Sindical.

- **Fase deliberativa: De 17:00 a 20:00 horas del 27 de noviembre**

Debate de los documentos congresuales:

- Ponencia y Estatutos del XIV Congreso de la FECCOO
- Ponencia y Estatutos del XIII Congreso de la USCyL.
- Ponencia y Estatutos del XIII Congreso de la CS de CCOO

El debate de los textos propuestos se llevará a cabo por el pleno de los asistentes.

En el transcurso de la asamblea congresual se debatirán los textos de las enmiendas presentadas que pasarán al siguiente nivel.

Las conclusiones del debate y las resoluciones que se presente se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores.

- **Fase electiva. De 17:00 a 20:00 horas.** La votación se celebrará en la sala anexa al salón de Grados de la Facultad de Geografía e Historia

### **Día 28 de noviembre: Sala nº 2 de los locales sindicales de la Calle Travesía**

- **Fase electiva: De 10 a 13:30 horas**

#### **Resultado de las votaciones.**

Una vez cerradas las urnas se procede al escrutinio y asignación de resultados de la votación.

Tras el cierre de las mesas electorales, la presidencia dará a conocer las personas elegidas como delegadas para el congreso del Sindicato de Enseñanza de Salamanca, así como para la Secretaría General y la Comisión Ejecutiva de la sección sindical.

#### **NOTAS FINALES**

La mesa presidencial, en función del tiempo disponible o de cualquier circunstancia imprevista de acuerdo con sus atribuciones, tomara las medidas adecuadas para el mejor desarrollo de la asamblea congresual y/o conferencia congresual, teniendo capacidad para decidir en todo aquello que no esté contemplado en las normas y reglamento de la/s misma/s.

De las conferencias o asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

Salamanca, 22 de octubre de 2024